

RESOLUCION No. ( )

002331

02 JUL. 2019

**“Por medio de la cual se reconoce el pago de unas prestaciones sociales a la señora Sonia Lucia Peña Contreras ( Q.E.P.D) con la Cédula de Ciudadanía N°35.467.135”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

*En uso de sus facultades legales, estatutaria y*

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Sonia Lucia Peña Contreras (q.e.p.d), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N°. 35.467.135, presto sus servicios en el cargo de Docente Tiempo Completo, desde el 13 de julio 2012 hasta el 18 de Octubre 2018.

Que la señora Sonia Lucia Peña Contreras (q.e.p.d), falleció el día 18 de octubre de 2018, según consta en el Registro Civil de Defunción Indicativo Serial N°092820468, expedido por la Notaria Doce del Circulo de Barranquilla, estando al servicio de la Universidad del Atlántico en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que se presentaron las siguientes personas a reclamar el pago de las prestaciones sociales definitivas de la señora Sonia Lucia Peña Contreras (q.e.p.d) las siguientes personas JORGE ENRIQUE, LUZ GRACIELA, MARIA CONSUELO, EDGAR ALFONSO Y JOSE FERNANDO PEÑA CONTRERAS, en su calidad de hermanos.

Que en el Diario la Libertad, el día 24 de diciembre de 2019, se publicó el Edicto Emplazatorio, para que se presentaran a reclamar quienes se consideren pretendidos beneficiarios de derecho sobre las prestaciones sociales y todas aquellas acreencias que se adeuden al señora Sonia Lucia Peña Contreras, sin que a la fecha se hayan presentado otras personas invocado igual o mejor derecho.

Que la liquidación definitiva a favor de la señora Sonia Lucia Peña Contreras (q.e.p.d), se discriminan de la siguiente forma:

DEVENGADOS		
Concepto	Período de Liquidación	Valor Pagado
Prima de Vacaciones (proporcional)	De 01/01/2018 al 18/10/2018	3.049.952
Prima de Navidad (proporcional)	De 01/01/2018 al 18/10/2018	4.566.267
Vacaciones (proporcionales)	De 01/01/2018 al 18/10/2018	2.181.468
Cesantías (proporcional)	De 01/01/2018 al 18/10/2018	4.870.684
Intereses de cesantía (proporcional)	De 01/01/2018 al 18/10/2018	584.482
<b>SUBTOTAL PRESTACIONES</b>		<b>15.252.853</b>

En consecuencia a lo anterior, la Universidad del Atlántico reconoce por concepto de prestaciones sociales al señora Sonia Lucia Peña Contreras (q.e.p.d), la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$15.252.853).

Que para garantizar el pago de esta suma de dinero, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4021 del 30/05/2019

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase por concepto de prestaciones sociales a favor de la señora Sonia Lucia Peña Contreras ( Q.E.P.D con la Cédula de Ciudadanía N°35.467.135, la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS

RESOLUCION No. (

002337

CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$15.8.527.458) de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

**PARAGRAFO:** Este valor se dejara en suspenso hasta tanto los herederos determinados e indeterminados acrediten el proceso de sucesión y sean notificados de la partición de la herencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente el contenido de la presente a los señores JORGE ENRIQUE PEÑA CONTRERAS, LUZ GRACIELA PEÑA CONTRERAS, MARIA CONSUELO PEÑA CONTRERAS, EDGAR ALFONSO PEÑA CONTRERAS Y JOSE FERNANDO PEÑA CONTRERAS, a través de la Dra. Lorena Elizabeth Cabrera Izquierdo, en la carrera 64 No.94-108 Apto 104C, Conjunto Puertas del Sol o al correo electrónico: lorecaiz@hotmail.com o en su defecto se notificara por aviso en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 67 al 71 de la Ley 1437 de 2011. Líbrese los oficios por Secretaría General.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese al Departamento de Gestión del Talento Humano, al Departamento de Gestión Financiera y demás dependencias interesadas, el contenido de la presente resolución

Dado en Puerto Colombia, a los

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**  
Rector 

Elaboró: Yestrada   
V<sup>B</sup> Salomón Mejía Sánchez  
Jefe Departamento de Gestión del Talento Humano   
V<sup>B</sup> Jefe Oficina Jurídica